

SANTA CRUZ, 17 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°47, de Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-8-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 13 y 14 de enero de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de cien (100) Lentes Ópticos, para el Convenio Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicio de Vicio de Refracción en Mayores de 65 años, este servicio será ejecutara en dependencias de la Unidad de Atención Primaria Oftalmología (UAPO) ubicada en Diego Portales #625, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **Claudia Andrea León Reyes., Rut:15.697.739-K;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicio de Vicio de Refracción en Mayores de 65 años.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **CLAUDIA ANDREA LEÓN REYES, Rut: 15.697.739-K, según orden de compra N°3864-28-AG22**, por la compra de cien (100) Lentes Ópticos, para el Convenio Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicio de Vicio de Refracción en Mayores de 65 años, por un monto de **\$999.600 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.067.

4. **EMITASE** la Orden de Compra.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)